

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PÚBLICO

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

EN LA COMPAÑÍA:

"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."

CAPITAL ANTERIOR: USD. 274.540.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD.678.000.00

AUMENTO: USD \$. 403.460,00

DI COPIAS

##### FMC #####

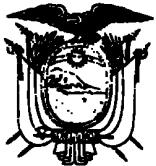
Escritura número trece mil ciento cuarenta y siete (No. 13147).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve de noviembre del año dos mil doce, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece: el señor Ingeniero MIGUEL ANDRES AGUILERA ORTIZ, portador de la cédula de ciudadanía numero uno siete uno cero uno uno siete cuatro cuatro nueve en su calidad de Sub Gerente General y representante legal de la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a ésta minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,



sírvase incluir una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", el señor ingeniero MIGUEL ANDRES AGUILERA ORTIZ, en su calidad de Sub Gerente General y como tal representante legal de la empresa, conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha cinco de noviembre de dos mil doce. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar a nombre de su representada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. **DOS PUNTO DOS)** Mediante escritura pública otorgada el siete de abril del mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", Aumentó su Capital Social a veinte y seis millones 00/100 de sures; **DOS PUNTO TRES)** Mediante escritura pública otorgada el diecisésis de mayo del dos mil cinco ante el Notario Undécimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

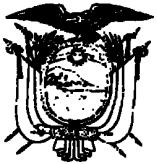


el veinte y cinco (25) de agosto del dos mil cinco (2005), la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", realizó una reactivación, prorroga de plazo, conversión del capital a dólares, cambio de valor nominal de participaciones y reforma del estatuto social; **DOS PUNTO CUATRO**) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno (21) de octubre del dos mil nueve (2009), ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno (21) de diciembre de dos mil nueve (2009), la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", aumentó su Capital Social a **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 74.540,00 USD); DOS PUNTO CINCO**) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis (26) de octubre del dos mil diez (2010), ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno (23) de diciembre de dos mil diez (2010), la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", aumentó su Capital Social a **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 274.540,00 USD); DOS PUNTO SEIS**) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", de fecha cinco (05) de noviembre del dos mil doce (2012), se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía en **CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 403.460,00 USD)** y reformar el artículo Quinto de su Estatuto Social. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero **MIGUEL ANDRES AGUILERA ORTIZ**, en su calidad de Sub Gerente General y como tal representante legal de

la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, manifiesta expresamente: **TRES PUNTO UNO**) Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, en CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$.403.460,00 USD), por lo cual, el Capital Suscrito y Pagado una vez perfeccionado el presente Aumento de Capital será de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$.678.000,00 USD). Mediante la emisión de cuatrocientas tres mil cuatrocientos sesenta (403.460) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar 00/100 Americano (\$.1,00 USD) de valor nominativo cada una. Los socios expresamente han autorizado la negociación de fracciones para que los valores del aumento de capital sean enteros. **TRES PUNTO DOS**) Que la forma de pago del presente Aumento de Capital, se realiza en base a la Cuenta Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico del año dos mil once (2011), con lo cual la compañía se acoge al beneficio establecido en el artículo treinta y ocho del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. **TRES PUNTO TRES**) Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, el Cuadro de Integración de Capital quedará conformado como a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDAD EJERCICIO 2011	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL PARTICIPACIONES (USD 1.00)
<b>Maria Teresa Ortiz González</b>	273.988	399.426	399.426	673.414	673.414
<b>Natalia Lilianna Aguilera Ortiz</b>	276	2017	2017	2293	2293
<b>Miguel Andres Aguilera Ortiz</b>	276	2017	2017	2293	2293
<b>TOTAL</b>	<b>274.540</b>	<b>403.480</b>	<b>403.460</b>	<b>678.000</b>	<b>678.000</b>

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**TRES PUNTO CUATRO)** El señor ingeniero **MIGUEL ANDRES AGUILERA ORTIZ** en su calidad de Sub Gerente General y representante legal de la compañía **"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**, bajo juramento manifiesta que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos.

**CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de la resolución tomada por la Junta de Socios, y por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley, se reforma el artículo: Quinto del estatuto social de la compañía **"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**, el cual de hoy en adelante dirá: *"Artículo Quinto.- Capital Social.- El Capital Social de esta compañía es de seiscientos setenta y ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 678.000,00 USD), representado por seiscientas setenta y ocho mil (678.000) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del uno a la seiscientos setenta y ocho mil; cada certificado podrá contener una o más participaciones. Las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles, cada participación da derecho a un voto".*

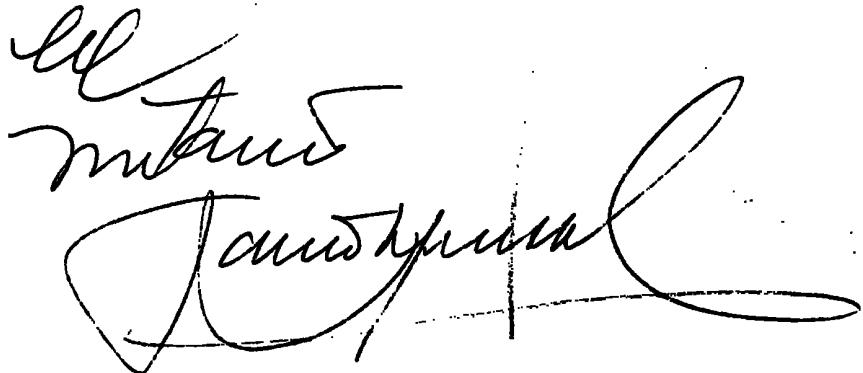
**QUINTA: INVERSIÓN:** La doctora María Teresa Ortiz González, que participa en este Aumento de Capital, es de nacionalidad colombiana, con residencia legal en Ecuador, interviene en calidad de inversionista efectuando una inversión extranjera directa. **SEXTA: AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización a los Abogados Santiago Herrera Mora, Juan Carlos Salvador Cadena y Esteban Rodriguez Guevara, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Sub Gerente

General de "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA"; DOS) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha cinco (05) de noviembre del dos mil doce (2012). TRES) Balance Contable de la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA". Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos habilitantes y anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Herrera Mora, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto., quedando incorporada al protocolo de esta notaría.

De todo cuanto DOY FE.-



Ing. Miguel Andres Aguilera Ortiz  
C.C. No. 141 C.I.I 744-9





# CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.

Señor Ingeniero  
Miguel Andrés Aguilera Ortiz  
Ciudad.-

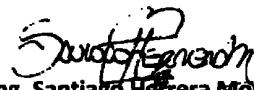
Fecha de otorgamiento: Quito DM, 15 de Marzo del 2012

Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy 15 de Marzo del 2012, acordó por unanimidad elegirle como **SUB GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo que lo desempeñara por el período estatutario de **DOS (2) AÑOS**, debiendo sin embargo continuar con su cargo aun después de expirar el período para el cual es elegido, hasta ser debidamente reemplazado.

El Sub Gerente General ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía y administrará la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la Ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Sub Gerente General constan en el artículo Innumerado de la escritura Pública de Reforma del Estatuto Social otorgada el 12 de Febrero de 2010 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Marzo del 2010.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
Abg. Santiago Herrera Mora

Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Sub Gerente General de la compañía **CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**

Quito DM, 15 de Marzo del 2012

  
Ing. Miguel Andrés Aguilera Ortiz

CC. 171011744-9

RAZON: Certifico que con esta fecha, el señor Ingeniero **MIGUEL ANDRÉS AGUILERA ORTIZ**, aceptó el nombramiento que antecede. Quito DM, 15 de Marzo del 2012.

NOTARIA FEDERAL DE QUITO  
SPECIALIZADA EN LA MODERNIZACION  
DE LA LEY NOTARIAL  
ESTA ACTA FUE FECHADA QUE ANTECEDE FUE  
DEJADA CON SU ORIGINAL PARA ME FUE PRESENTADA  
FOLIOS 1 FECHA 15 MARZO 2012

  
Abg. Santiago Herrera Mora  
Secretario Ad-Hoc

Con esta fez, consta que el presente documento

fué el N° 4510 del Registro

Nombramiento F. P. N. 45

Quito, a... 19 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rupén Enrique Aguirre López  
REGISTRO MERCANTIL

CHIRIBINCHÁ 172000000000000000  
AGUILERA ORTIZ MIGUEL ANGEL  
PICHINCHA/QUITO/CHACAS/CRIST  
20 JULIO 1984  
014-00051095-11  
PICHINCHA/QUITO  
GOMEZ SUAREZ 1984



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
C. 111-0001  
NUMERO  
10117449  
CEDULA  
AGUILERA ORTIZ MIGUEL A REL  
PICHINCHA  
CUARAZ  
CUMBAYA  
PARROQUIA  
CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté  
conforme con su original que me fue presentado

CD Fojas Util(es)  
Quito 3, 9 - NOV. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



# CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.

## ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2012, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", ubicado en la calle Manuel Barreto N32 – 251 y Ave. La Coruña (Sector González Suárez), se reúnen los siguientes socios:

- MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ, por sus propios y personales derechos, propietaria de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (273.988), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ, por sus propios y personales derechos, propietaria de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagada.
- MIGUEL ANDRES AGUILERA ORTIZ, por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagada.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y Undécimo del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

### 1. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA." de \$. 274.540 USD a \$. 678.000,00 USD.

Preside la Junta su titular el señor Ing. Miguel Patricio Aguilera Toral, en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario Ad – Hoc por decisión de los socios actúa el señor Abogado Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de acuerdo a lo establecido en el art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidenta declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

### 1. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA." de \$. 274.540 USD a \$. 678.000,00 USD.

El Presidente, comunica a la Junta General Universal de Socios, que para consolidar las actividades empresariales a realizarse en la compañía durante los próximos años, es necesario realizar un Aumento del Capital Suscrito y Pagado dentro de la Compañía por la suma de CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 403.460,00 USD), a través de la capitalización de las cuentas Utilidad Ejercicio Económico 2011.

## CENTRO ÓPTICO INDULENTES CIA. LTDA.

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía "CENTRO ÓPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", en la suma de **SEUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 403.460,00 USD)**, para llegar al monto total de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 678.000,00 USD)**, para lo cual autorizan al Sub Gerente General de la compañía señor Ing. Miguel Andres Aguilera Ortiz, a fin de que suscriba cuento documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución.

Se autoriza la libre negociación de fracciones entre los socios, para que el valor del presente aumento de capital sea de enteros. Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro

### COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDAD EJERCICIO 2011	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL PARTICIPACIONES (USD 1.00)
Maria Teresa Ortiz González	273.988	399.426	399.426	673.414	673.414
Natalia Liliana Aguilera Ortiz	276	2017	2017	2293	2293
Miguel Andres Aguilera Ortiz	276	2017	2017	2293	2293
<b>TOTAL</b>	<b>274.540</b>	<b>403.460</b>	<b>403.460</b>	<b>678.000</b>	<b>678.000</b>

Por lo tanto se Reforma el Estatuto Social de la compañía "CENTRO ÓPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", en su artículo Quinto el cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

**"Artículo Quinto. - Capital Social.- El Capital Social de esta compañía es de seiscientos setenta y ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 678.000,00 USD), representado por seiscientas setenta y ocho mil (678.000) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del uno a la seiscientos setenta y ocho mil; cada certificado podrá contener una o más participaciones. Las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles, cada participación da derecho a un voto".**



## CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.



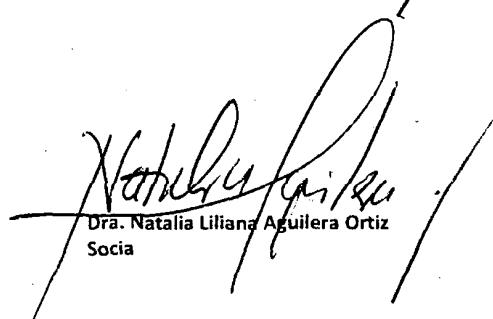
Aceptadas y Aprobadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al acta y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

Para constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc.

0000006

  
Dra. María Teresa Ortiz González  
Gerente General – Socia

  
Ing. Miguel Patricio Aguilera Toral  
Presidente de la Junta

  
Dra. Natalia Liliana Aguilera Ortiz  
Socia

  
Ing. Miguel Andrés Aguilera Ortiz  
Sub Gerente General-Socio

  
Abg. Santiago Herrera Mora  
Secretario Ad-Hoc

---torgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta  
TERCERA  
CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de  
estatutos sociales de la compañía CENTRO OPTICO INDULENTES  
CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a tres de Diciembre de dos mil  
doce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito



TRA



**NOTARÍA  
TRIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR**

NOTARIO TRIGÉSIMO  
QUITO - ECUADOR. TOME nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de la compañía CENTRO OPTICO INDULENTES CÍA. LTDA., otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, aprobada mediante Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006731, de veinte y uno de diciembre del año dos mil doce, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENTRO OPTICO INDULENTES CÍA. LTDA., otorgada el QUINCE de JULIO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ante el doctor Simón Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por 000007 Consejo de la Judicatura. En Quito, hoy día miércoles veinte y seis de diciembre del año dos mil doce.-

**Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO**



**GAC**

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

DR. GUDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUDO ANDRADE CEVALLOS

**GAC**  
NOTARÍA  
TRIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGÉSIMO  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
NOTARIO TRIGÉSIMO



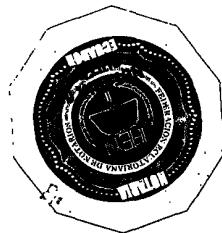
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6731, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 21 de Diciembre de 2012, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 9 de Noviembre del 2.012-

0000008

Quito, a 21 de Diciembre del 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Caudillo Quito



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de diciembre de 2.012, bajo el número **4409** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **38** del Registro Mercantil de dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 76, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **CENTRO ÓPTICO INDULENTES CÍA. LTDA.**", otorgada el nueve de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2514**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045479**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.

RA/mn.-

Resp.

